Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 20 de Junio de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 11/2017 que tiene por objeto "**Remodelación de Sanitarios y Cantina en la Escuela Básica N° 1.317 Madre Teresa de Calcuta".**

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 16 de Junio de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó las siguientes firmas: **1. RCG Servicio y Construcciones, 2. Juan Pablo Bertinat, 3. 3 G&B Asociados SACI** procediéndose al descubrimiento de los sobres. El oferente **RCG Servicio y Construcciones** presenta una oferta económica correspondiente al Lote Nro 1 es de Gs. 60.112.200 (Guaraníes sesenta millones ciento doce mil doscientos) y el Lote Nro 2 es de Gs. 43.675.650 (Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta); el oferente **Juan Pablo Bertinat** presenta una oferta económica correspondiente al Lote Nro 1 es de Gs. 63.827.840 (Guaraníes Sesenta y tres millones ochocientos veinte y siete mil ochocientos cuarenta) y el Lote Nro 2 es de Gs. 48.688.490 (cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa); el oferente **3 G&B Asociados SACI** presenta una oferta económica correspondiente al Lote Nro 1 es de Gs. 70.024.240 (Guaraníes setenta millones veinte y cuatro mil doscientos cuarenta) y el Lote Nro 2 es de Gs 55.071.810 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setenta y un mil ochocientos diez). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 17 de Mayo de 2017, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Oferente **RCG Servicio y Construcciones:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **Juan Pablo Bertinat:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente **3 G&B Asociados SACI:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **RCG Servicio y Construcciones**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **Juan Pablo Bertinat:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **3 G&B Asociados SACI:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. Documentos Sustanciales

Decreto 21909 Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial el oferente RCG SERVICIO Y COSNTRUCCIONES **CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales; los oferentes JUAN PABLO BERTINAT Y 3 G&B ASOCIADOS SACI **NO CUMPLEN** con la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Según se desprende de la tabla siguiente.

Oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Monto de la Oferta
RCG Servicio y Construcciones	Presenta	Presenta Sipe 1453569	No Aplica	No Aplica	Presenta	Lote 1 60.112.200 Lote 2 43.675.650
Juan Pablo Bertinat	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No presenta	Lote 1 63.827.840 Lote 2 48.688.490
3 G&B Asociados SACI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Lote 1 70.024.240 Lote 2 55.071.810

Norma farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

Orden	Oferente	Precios	Lote
1	RCG Servicio y Construcciones	60.112.200	1
2	RCG Servicio y Construcciones	43.675.650	2

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el firmante de las oferta NO figura como funcionario público, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE RCG Servicio y Construcciones
Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente RCG Servicio y Construcciones ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente RCG Servicio y Construcciones se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente RCG Servicio y Construcciones, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RCG Servicio y Construcciones** con una oferta económica de **Gs. 103.787.850** (Guaraníes ciento tres millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta) correspondiente al Lote Nro 1 de Gs. 60.112.200 (Guaraníes sesenta millones ciento doce mil doscientos) y el Lote Nro 2 de Gs. 43.675.650 (Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable